

El C. BALANDRANO, secretario.—
¿Se toma inmediatamente en conside-
racion?—
Está tomada.
No hay quien pida la palabra.

Sesion del dia 2 de Octubre de 1875.

Presidencia del C. Alatorre.

A las cuatro y media de la tarde se
pasó lista estando presentes los CC. si-
guientes: Alatorre, Alcántara, Balan-
drano, Baranda, Bengoa, Blanco, Cla-
vería, Cueto, Escobedo, Fernandez,
Flores, Goytia, Guzman, Hernandez,
Jáuregui, Lémus, Manzanilla, Marti-
nez, Mendoza, Mercado, Núñez, Para-
da, Peniche, Ramirez, Rojas, Romero
Rubio, Ruelas, Rul, Salas, Saavedra,
Tagle, Urueta, Viezca, Vidaña, Velez,
Velasco, Verdugo y Vicencio.

Se leyó y sin discusion se aprobó el
acta de la sesion del 30 de Setiembre.

La secretaria dió cuenta con las si-
guientes comunicaciones:

Del Ministerio de Relaciones, en que
manifiesta haberse enterado de la li-
cencia concedida al C. Senador Jesus
Castañeda, para que continúe prestan-
do sus servicios en la Legacion Mexi-
cana en el reino de Italia.

¿Se aprueba?
Aprobada.
El C. PRESIDENTE.—Se levanta la
sesion pública para entrar en la secre-
ta de Reglamento.

Al Archivo.
Del C. Florencio Antillon, partici-
pando haber tomado nuevamente po-
sesion del gobierno del Estado de Gua-
najuato.

Enterado y al Archivo.
Proposicion del C. Núñez, relativa á
que el ciudadano ministro de Hacia-
da informe si ha consignado al juez
respectivo, á la persona de la casa Bar-
ron, Forbes y C^a, que intentó cohe-
charlo.

Segunda lectura.
El C. FLORES, secretario.—En vota-
cion económica se pregunta á la Cá-
mara si se toma en consideracion la
anterior proposicion.

No se toma.
Está desechada.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la se-
sion.

Sesion del dia 4 de Octubre de 1875.

Presidencia del C. Alatorre.

Comunicaciones.—Primera lectura de un proyecto de ley convocando á elecciones de Senadores en Aguascalien-
tes.—Dictámen de la Comision de Poderes, consultando la aprobacion y la nulidad de varias credenciales.

Abierta la sesion á las cuatro y me-
dia de la tarde, se pasó lista estando
presentes los CC. siguientes:

Alatorre, Alcántara, Balandrano,
Baranda, Baz, Bengoa, Blanco, Cla-
vería, Cueto, Dondé, Escobedo, Per-
nandez, Flores, Goytia, Guzman, Her-
nandez, Lémus, Lláven, Manzanilla,
Martinez, Mercado, Núñez, Parada,
Peniche, Perales, Ramirez, Rojas, Ro-
mero Rubio, Ruelas, Rul, Salas, San-
chez Azcona, Saavedra, Tagle, Urueta,
Viezca, Vidaña, Verdugo y Vicen-
cio.

Se leyó y aprobó sin debate el acta
de la sesion del dia 2 del presente.

La Secretaria dió cuenta con lo si-
guiente:

“De la Secretaria de Relaciones, par-
ticipando haberse enterado de la licen-
cia que concedió el Senado al C. sena-
dor Manuel M^a de Zamacona.”

Al archivo.
“El C. Gobernador del Estado de
Morelos Francisco Leyva, envia un te-
légrama renunciando el cargo de se-
nador por el mismo Estado.”

A la comision de Poderes.

El C. Justino Fernandez, senador
electo por Querétaro, manifiesta los
motivos que le han impedido presen-
tarse á la Cámara y pide permiso para
no hacerlo hasta el 1^o de Abril de 1877.

A la comision de Gobernacion.

El C. FLORES, secretario.—Se ha
presentado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

“Artículo único.—Se convoca al Es-
tado de Aguascalientes para cubrir la
vacante de primer senador propietario,
verificándose las elecciones primarias
el primer domingo de Noviembre próxi-
mo, y las secundarias el segundo do-
mingo del mismo mes.—Octubre 4 de
1875.—Rul.”

Primera lectura.

El C. FLORES, secretario.—La comi-
sion de Poderes ha presentado el si-
guiente dictámen:

“La comision de Poderes ha exami-
nado detenidamente la eleccion de Se-
nadores en los Estados de Sonora y
Morelos. Encuentra enteramente ar-
reglada á la ley, la eleccion hecha en fa-
vor del C. Joaquin M. Astiazarán co-
mo primer senador propietario por el
Estado de Sonora. La verificada en fa-
vor del C. general Ignacio Pesqueira
como segundo senador propietario por
el mismo Estado de Sonora, contravie-
ne á lo prevenido en la ley de 10 de
Octubre de 1872, por ejercer el cargo
de gobernador en la demarcacion mis-
ma de la eleccion. El expediente rela-
tivo al primer senador suplente del

mismo Estado de Sonora, está arreglado á la ley en favor del C. Jesus M.^a Ferreira. Respecto al Estado de Morelos, la eleccion de segundo senador propietario en favor del C. Francisco Leyva contraviene á la ley antes citada, por ejercer igualmente el cargo de gobernador en el Estado. Respecto del primer senador suplente por el mismo Estado de Morelos, que recayó en favor del C. Lic. Miguel Auza, por ejercer igualmente el cargo de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, conforme al artículo 34 de la ley de 12 de Febrero de 1857, no es de aprobarse. En tal concepto, tenemos la honra de someter á la deliberacion del Senado, las siguientes proposiciones:

"1.^a Es primer senador propietario por el Estado de Sonora, el C. Lic. Joaquin M. Astiazarán.

"2.^a Es nula la eleccion de segundo senador propietario por el Estado de

Sonora, hecha en favor del C. general Ignacio Pesqueira.

"3.^a Es primer senador suplente por el Estado de Sonora, el C. Jesus M.^a Ferreira.

"4.^a Es nula la eleccion de segundo senador propietario hecha en el Estado de Morelos, en favor del C. general Francisco Leyva.

"5.^a Es nula la eleccion de primer senador suplente, hecha en el Estado de Morelos en favor del C. Lic. Miguel Auza.

"6.^a Es primer senador propietario por el Estado de Tlaxcala, el C. Melquiades Carbajal.

Sala de Comisiones del Senado.—México, Setiembre 30 de 1875.—*Saavedra.—Dondé.—Peniche.—Salas.—Tagle.*"

Primera lectura.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de Reglamento.

Sesion del dia 5 de Octubre de 1875.

Presidencia del C. Alatorre.

Comunicaciones.—Dictámen de la Comision de Gobernacion concediendo licencia al C. Justino Fernandez.—Primera lectura del proyecto de ley convocando á elecciones en Querétaro, Yucatan y Durango.

A las cuatro y cuarto de la tarde se abrió la sesion á la que concurrieron los CC. siguientes:

Alatorre, Alcántara, Balandrano, Baz, Baranda, Bengoa, Blanco, Clavería, Cueto, Dondé, Escobedo, Fernandez, Flores, Goytia, Guzman, Hernandez, Lémus, Lláven, Manzanilla, Mar-

tinez, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Ramirez, Rojas, Romero Rubio, Ruelas, Rul, Salas, Sanchez Azcona, Saavedra, Tagle, Urneta, Viezca, Vidaña, Velez, Verdugo y Vicencio.

En seguida se dió lectura al acta de la anterior que sin discusion fué aprobada.

La Secretaría dió cuenta con una comunicacion del Ministerio de Gobernacion, en que manifiesta haberse enterado del nombramiento de presidente y vicepresidente de la Cámara para el mes actual.

Al archivo.

El C. FLORES, secretario.—Se ha presentado el siguiente dictámen:

"Comision de Gobernacion.—El C. Justino Fernandez, primer senador por el Estado de Querétaro, ha remitido á esta Cámara una comunicacion con fecha 1.^o de Octubre del corriente año, en que manifiesta no haberse presentado desde el primer llamamiento que se hizo por la Comision instaladora á los miembros que debieran componer el Senado, por estar encargado del Gobierno del Estado de Hidalgo, en el que debe permanecer hasta el 31 de Marzo de 1877 y por lo que no podrá concurrir á esta Cámara á desempeñar su encargo, sino hasta el dia 1.^o de Abril del referido año de 1877, pidiendo para esto el permiso correspondiente.

La Comision de Gobernacion á quien ha pasado dicha comunicacion para que consulte lo que deba en su concepto resolverse, ha examinado el expediente relativo, así como los puntos contenidos en dicha comunicacion, y encuentra que habiendo sido electo el C. Justino Fernandez primer senador propietario por el Estado de Querétaro, conforme á la ley de 13 de Noviembre de 1874, debe durar cuatro años que concluyen en el año de 1879.

Estando ejerciendo el cargo de Gobernador del Estado de Hidalgo hasta el año de 1877, pide permiso para estar ausente por tal causa en el primer bienio.

Por no haberse hasta ahora presentado el propietario, representa actualmente al Estado el primer suplente C. general Francisco Velez.

La Comision, teniendo en cuenta los

buenos servicios del C. Justino Fernandez en el Estado de Hidalgo, y que su ausencia no perjudica por ahora la representacion del Estado de Querétaro, tiene la honra de sujetar á la deliberacion de la Cámara la siguiente proposicion:

"ÚNICA.—Se concede al C. senador Justino Fernandez la licencia respectiva para que siga prestando sus servicios en el Estado de Hidalgo hasta 1.^o de Abril de 1877."

Sala de Comisiones del Senado.—México, Octubre 5 de 1875.—*Dondé.—Clavería.—Salas.*"

El C. CLAVERÍA.—Pido á la Cámara se sirva tomar inmediatamente en consideracion este dictámen.

El C. MANZANILLA, secretario.—A petición del C. Clavería, se pregunta si se toma inmediatamente en consideracion.

¿Se toma en consideracion?

Está tomado.

El mismo C. SECRETARIO.—Está á discusion.

No hay quien tome la palabra.

¿Se aprueba?

Está aprobado.

El mismo C. SECRETARIO.—Se ha presentado lo siguiente:

"Pedimos á la Cámara se sirva aprobar con dispensa de trámites el siguiente

PROYECTO DE LEY.

"Artículo único.—La Cámara de Senadores, en uso de sus facultades, convoca á los Estados de Querétaro, Yucatan y Durango para cubrir las vacantes de senador suplente para el primero, de segundo senador suplente para el segundo, y de primer suplente para el tercero de dichos Estados; verificándose las elecciones primarias el primer domingo de Noviembre próximo, y las secundarias el tercer domingo del mismo mes."

Sala de Comisiones de la Cámara de Senadores.—México, Octubre 5 de 1875.—I. Manzanilla.—Baranda.—Peniche.

El C. FLORES, secretario.—¿Se dispensan los trámites como lo piden sus autores?

Están dispensados.

A la Comision de Gobernacion.

Junta del dia 6 de Octubre de 1875.

Presidencia del C. Alatorre.

A las tres y media de la tarde se pasó lista y solo resultaron presentes los CC. Alatorre, Alcántara, Balandrano, Baranda, Baz, Blanco, Clavería, Cueto, Hernandez, Flores, Goytia, Lémus, Manzanilla, Mercado, Núñez, Ramirez, Ruelas, Urueta, Viezca y Velez.

Junta del dia 7 de Octubre de 1875.

Presidencia del C. Alatorre.

A las tres y media de la tarde se pasó lista, resultando presentes los CC. Alatorre, Alcántara, Balandrano, Baranda, Bengoa, Blanco, Clavería, Cueto, Dondé, Escobedo, Fernandez, Flores, Goytia, Hernandez, Lémus, Llaven, Manzanilla, Martinez, Mercado,

El mismo C. Secretario.—El C. Presidente me encarga avise á los CC. Senadores, que mañana se pasará la primera lista á las tres de la tarde en punto.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Faltaron con aviso los CC. Dondé y Vicencio; con licencia, los CC. Palacio y Velasco, y por enfermedad el C. Martinez.

No habiendo quorum se disuelve la junta.

Núñez, Palacio, Parada, Peniche, Perales, Rojas, Ruelas, Rul, Salas, Sanchez Azcona, Urueta, Viezca, Vidaña, Velez, Verdugo y Vicencio.

Faltó con licencia el C. Velasco.

No habiendo quorum se disuelve la junta.

Sesion del dia 8 de Octubre de 1875.

Presidencia del C. Alatorre.

La Cámara de Diputados avisa á la de Senadores, que hoy deben prestar la protesta el fiscal y los magistrados 6º y 8º de la Suprema Corte y el Procurador general de la Nacion.

Abierta la sesion á las tres y media de la tarde, asistieron los CC. Alatorre, Alcántara, Baranda, Baz, Bengoa, Blanco, Clavería, Cueto, Dondé, Escobedo, Fernandez, Flores, Goytia, Guzman, Hernandez, Jáuregui, Manzanilla, Martinez, Mendoza, Mercado, Palacio, Peniche, Perales, Ramirez, Rojas, Romero Rubio, Ruelas, Rul, Salas, Sanchez Azcona, Saavedra, Tagle, Urueta, Viezca, Velez, Velasco, Vicencio y Verdugo.

Se dió lectura á la acta de la sesion del dia 5 del actual, la que sin discusion fué aprobada.

El C. FLORES, secretario.—Se nombra á los CC. Sanchez Azcona, Saavedra y secretario Manzanilla, para recibir á la comision que envia la Cámara de Diputados.

Se presentó ésta, formada por los CC. Valle, Mosso, Dublán, Perez Gallardo y Riba y Echeverría.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Valle.

El C. VALLE.—Tengo el honor de participar á esta Cámara, que hoy, con arreglo al art. 94 de la Constitucion, deben prestar la protesta ante el Congreso de la Union, los ciudadanos Magistrados 6º y 8º de la Suprema Corte de Justicia, el C. Fiscal de la misma y el C. Procurador general de la Nacion, á fin de que los ciudadanos senadores se sirvan concurrir á este acto, para dar cumplimiento á lo prevenido por la ley.

El C. PRESIDENTE.—La Cámara se ha impuesto del cometido de la diputacion y tendrá el honor de asistir al acto, en cumplimiento del precepto constitucional.

Se retiró la comision enviada por la otra Cámara.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.